

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 391

LEGISLADORES

Nº 597

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO BLOQUE P.F.V., BLOQUE M.P.F., BLOQUE A.M.L. y B. U. C. R.

Proyecto de Resolución facultando al Presidente de la Cámara Legislativa y a la Comisión Legislativa de Recesso arbitre las medidas necesarias tendientes a la construcción y concreción del Palacio Legislativo.

Entró en la Sesión de: 23 DIC. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

597/08

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º.- Facultase al Presidente de la Cámara Legislativa y a la Comisión Legislativa de Receso a que arbitre las medidas necesarias tendientes a la construcción y concreción del Palacio Legislativo en el predio que este Poder posee en las inmediaciones del Ex-Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia.

A tal efecto podrá realizar todos los actos y medidas económicas necesarias para la concreción del citado objeto; entre ellas constituir fideicomiso, disponer de bienes muebles e inmuebles, tomar créditos, celebrar convenios y toda ^a otra acción necesaria tendiente a la concreción del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.